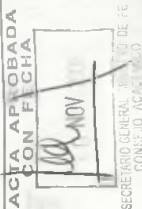




**SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 13 – 2006**



En Concepción, a **jueves 26 de octubre de 2006**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

**Decanos Sres.:** RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería y don RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de:** Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas y, Medicina, **asisten** Sra. MARIA ELSA DEL VALLE LEO (Vicedecana), CARLOS MILLAN HERRERA (Vicedecano), MARIA TERESA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (Vicedecana) y JORGE SEPÚLVEDA TEBACHE (Secretario Académico).

**Invitado permanente:** Sr. Director General del Campus Chillán, concurriendo en su reemplazo, el Sub-Director, don SERGIO RECARBAREN MORGADO.

**Representación Estudiantil:** No concurrió.

**TABLA**

- 1. Cuenta**  
- Sr. Rector
- 2. Actas**  
( Sesión Ordinaria N° 10-2006 del 21.09.2006)  
( Sesión Extraordinaria N° 11-2006 del 04.10.2006)
- 3. Proposición de nombramiento de integrantes de CCPU y Comisión de Asignación Académica.**  
Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector



## Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
SECRETARÍA GENERAL, VICERRECTOR DE FE  
CCASEJO, ACACIA, MICO

4. **Modificación al Art. 185 del Reglamento del Personal**  
Expone Sr. Alberto Larrain P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.
5. **Modificación del Título IV, Capítulo IV del Reglamento Orgánico ( Dirección de Postgrado ).**  
Expone Sra. Ximena García C., Directora Escuela de Graduados.
6. **Varios.**

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

### PRIMER PUNTO: CUENTA

El Sr. Rector señala que pasará directamente al Punto Dos de la Tabla, esta vez, por razones de tiempo ya que debe concurrir a una ceremonia universitaria luego, a las 12.00 horas.

### SEGUNDO PUNTO: ACTAS

Ofrecida la palabra y por la unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las dos Actas de las sesiones correspondientes a la Ordinaria N° 10-2006 de 21 de septiembre de 2006 y a la extraordinaria N° 11 de 04 de octubre de 2006, que fueron oportunamente distribuidas a los Sres. Consejeros.

### TERCER PUNTO: PROPOSICIÓN NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE CCPU Y COMISIÓN DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

El Sr. Rector hace ver, que se trata de la elección de integrantes de dos Comisiones cuyo objeto y forma de su regulación son distintos. La de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU) se rige por el artículo 178 bis del Reglamento de Personal y la de Asignación Académica, lo es por el artículo 185 del señalado Reglamento.

En la Comisión de Contrataciones y Promociones (CCPU) se deben elegir dos académicos de cada una de tres quinas propuestas por el Rector de las Tres Agrupaciones de Facultades que se indican, en el mencionado artículo 178 bis, de entre los Profesores Titulares por un período de tres años.

Por su parte, en la Comisión de Asignación Académica, sus miembros corresponden a tres académicos, titulares o asociados, por cada área de las tres indicadas en el mencionado artículo 178 bis, elegidos, de una quina por área propuesta por el Rector, previa consulta a los Decanos o Directores de Unidad.

Acto seguido se procede primeramente a la elección de los miembros de la COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD, en que se eligen 2 titulares y 3 suplentes.



## Universidad de Concepción

La quina propuesta por el Rector se reproduce a continuación:

**GRUPO 1:** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Ángeles.



La propuesta es:

Mauricio Ostría González	Facultad de Humanidades y Arte
Sergio Carrasco Delgado	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Dieter Oelker Link	Facultad de Humanidades y Arte
Alejandro Díaz Mujica	Facultad de Ciencias Sociales
Gilberto Triviños Araneda	Facultad de Humanidades y Arte

**GRUPO 2:** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

La propuesta es:

Pedro Riosco Stevenson	Facultad de Medicina
Carlos Bruhn Fernández	Facultad de Farmacia
Armando Islas Letelier	Facultad de Medicina Veterinaria
Magalis Bittner Berner	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
María Imschenetzky Popov	Facultad de Ciencias Biológicas

**GRUPO 3:** Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA.

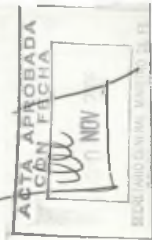
La propuesta es:

Luis Morán Tamayo	Facultad de Ingeniería
Amalia Pooley Topali	Facultad de Ciencias Químicas
Carlos Saavedra Rubilar	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Rodolfo Rodríguez Alonso	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Pedro Toledo Ramírez	Facultad de Ingeniería

**Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:**



## Universidad de Concepción



**GRUPO 1:** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Ángeles.

Sergio Carrasco Delgado	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Titular	12
Dieter Oelker Link	Facultad de Humanidades y Arte	Titular	11
Mauricio Ostria González	Facultad de Humanidades y Arte	Suplente	6
Gilberto Triviños Arnedo	Facultad de Humanidades y Arte	Suplente	5
Alejandro Díaz Mujica	Facultad de Ciencias Sociales	Suplente	4

**GRUPO 2:** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

Pedro Rioseco Stevenson	Facultad de Medicina	Titular	12
María Imschenetzky Popov	Facultad de Ciencias Biológicas	Titular	11
Magalis Bittner Berner	Facultad de Ciencias Nat. y Ocean.	Suplente	7
Carlos Bruhn Fernández	Facultad de Farmacia	Suplente	4
Armando Islas Letelier	Facultad de Medicina Veterinaria	Suplente	4

**GRUPO 3:** Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA.

Carlos Saavedra Rubilar	Facultad de Ciencias Físicas y Matem.	Titular	14
Luis Morán Tamayo	Facultad de Ingeniería	Titular	9
Pedro Toledo Ramírez	Facultad de Ingeniería	Suplente	7
Amalia Pooley Topali	Facultad de Ciencias Químicas	Suplente	4
Rodolfo Rodríguez Alonso	Facultad de Ciencias Físicas y Matem.	Suplente	4

Acto seguido se continúa con la elección de los miembros de la COMISION DE ASIGNACION ACADEMICA, en que se eligen 3 Titulares y 2 Suplentes:

La quina propuesta por el Rector se reproduce a continuación:

**GRUPO 1:** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Ángeles.

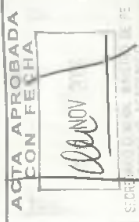
Marta Contreras Bustamante	Facultad de Humanidades y Arte
Mario Rodríguez Fernández	Facultad de Humanidades y Arte
Guillermo Pereira Cancino	Unidad Académica Los Angeles
Lucía Domínguez Aguila	Facultad de Educación
José Manuel Merino Escobar	Facultad de Ciencias Sociales

**GRUPO 2:** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

Nelson Carvajal Baeza	Facultad de Ciencias Biológicas
Renato Quiñones Bergeret	Facultad de Ciencias Nat. y Ocean
Sergio Recabarren Morgado	Facultad de Medicina Veterinaria
Olivia Sanhueza Alvarado	Facultad de Medicina
Mario Vega Herrera	Facultad de Farmacia



## Universidad de Concepción



**GRUPO 3:** Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA.

José Espinoza Castro	Facultad de Ingeniería
Ronald Mennickent Cid	Facultad de Ciencias Físicas y Matem.
Juanita Freer Calderón	Facultad de Ciencias Químicas
Daniel Sbarbaro Hofer	Facultad de Ingeniería
Gladys Vidal Sáez	Centro EULA Chile

**Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:**

**GRUPO 1:** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Ángeles.

Mario Rodríguez Fernández	Facultad de Humanidades y Arte	Titular	13
Marta Contreras Bustamante	Facultad de Humanidades y Arte	Titular	12
José Manuel Merino Escobar	Facultad de Ciencias Sociales	Titular	11
Guillermo Pereira Cancino	Unidad Académica Los Angeles	Suplente	10
Lucía Domínguez Aguila	Facultad de Educación	Suplente	9

**GRUPO 2:** Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

Renato Quiñones Bergeret	Facultad de Ciencias Nat. y Ocean.	Titular	14
Sergio Recabarren Morgado	Facultad de Medicina Veterinaria	Titular	12
Mario Vega Herrera	Facultad de Farmacia	Titular	11
Olivia Sanhueza Alvarado	Facultad de Medicina	Suplente	10
Nelson Carvajal Baeza	Facultad de Ciencias Biológicas	Suplente	10

**GRUPO 3:** Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA.

Juanita Freer Calderón	Facultad de Ciencias Químicas	Titular	15
Ronald Mennickent Cid	Facultad de Ciencias Físicas y Matem.	Titular	14
Daniel Sbarbaro Hofer	Facultad de Ingeniería	Titular	12
José Espinoza Castro	Facultad de Ingeniería	Suplente	10
Gladys Vidal Sáez	Centro EULA Chile	Suplente	5

**Acuerdo N° 28/2006.-** Por la unanimidad de los señores Consejeros se aprobó la votación efectuada para elegir los miembros de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU) y de la Comisión de Asignación Académica, resultando elegidos los siguientes miembros:



## Universidad de Concepción

### Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU)

#### Grupo 1.-

<i>Sergio Carrasco Delgado</i>	<i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	<i>Titular</i>	<i>12</i>
<i>Dieter Oelker Link</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>	<i>Titular</i>	<i>11</i>
<i>Mauricio Ostría González</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>	<i>Suplente</i>	<i>6</i>
<i>Gilberto Triviños Araneda</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>	<i>Suplente</i>	<i>5</i>
<i>Alejandro Díaz Mujica</i>	<i>Facultad de Ciencias Sociales</i>	<i>Suplente</i>	<i>4</i>

#### Grupo 2.-

<i>Pedro Riosco Stevenson</i>	<i>Facultad de Medicina</i>	<i>Titular</i>	<i>12</i>
<i>María Imschenetzky Popov</i>	<i>Facultad de Ciencias Biológicas</i>	<i>Titular</i>	<i>11</i>
<i>Magalis Bittner Berner</i>	<i>Facultad de Ciencias Nat. y Ocean.</i>	<i>Suplente</i>	<i>7</i>
<i>Carlos Bruhn Fernández</i>	<i>Facultad de Farmacia</i>	<i>Suplente</i>	<i>4</i>
<i>Armando Islas Letelier</i>	<i>Facultad de Medicina Veterinaria</i>	<i>Suplente</i>	<i>4</i>

#### Grupo 3.-

<i>Carlos Saavedra Rubilar</i>	<i>Facultad de Ciencias Físicas y Matem.</i>	<i>Titular</i>	<i>14</i>
<i>Luis Morán Tamayo</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>	<i>Titular</i>	<i>9</i>
<i>Pedro Toledo Ramírez</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>	<i>Suplente</i>	<i>7</i>
<i>Amalia Pooley Topali</i>	<i>Facultad de Ciencias Químicas</i>	<i>Suplente</i>	<i>4</i>
<i>Rodolfo Rodríguez Alonso</i>	<i>Facultad de Ciencias Físicas y Matem.</i>	<i>Suplente</i>	<i>4</i>

### Comisión de Asignación Académica

#### Grupo 1.-

<i>Mario Rodríguez Fernández</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>	<i>Titular</i>	<i>13</i>
<i>María Contreras Bustamante</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>	<i>Titular</i>	<i>12</i>
<i>José Manuel Merino Escobar</i>	<i>Facultad de Ciencias Sociales</i>	<i>Titular</i>	<i>11</i>
<i>Guillermo Pereira Cancino</i>	<i>Unidad Académica Los Angeles</i>	<i>Suplente</i>	<i>10</i>
<i>Lucía Domínguez Aguila</i>	<i>Facultad de Educación</i>	<i>Suplente</i>	<i>9</i>

#### Grupo 2.-

<i>Renato Quiñones Bergeret</i>	<i>Facultad de Ciencias Nat. y Ocean.</i>	<i>Titular</i>	<i>14</i>
<i>Sergio Recabarren Morgado</i>	<i>Facultad de Medicina Veterinaria</i>	<i>Titular</i>	<i>12</i>
<i>Mario Vega Herrera</i>	<i>Facultad de Farmacia</i>	<i>Titular</i>	<i>11</i>
<i>Olivia Sanhueza Alvarado</i>	<i>Facultad de Medicina</i>	<i>Suplente</i>	<i>10</i>
<i>Nelson Carvajal Baeza</i>	<i>Facultad de Ciencias Biológicas</i>	<i>Suplente</i>	<i>10</i>

#### Grupo 3.-

<i>Juanita Freer Calderón</i>	<i>Facultad de Ciencias Químicas</i>	<i>Titular</i>	<i>15</i>
<i>Ronald Mennickent Cid</i>	<i>Facultad de Ciencias Físicas y Matem.</i>	<i>Titular</i>	<i>14</i>
<i>Daniel Sbarbaro Hofer</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>	<i>Titular</i>	<i>12</i>
<i>José Espinoza Castro</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>	<i>Suplente</i>	<i>10</i>
<i>Gladys Vidal Sáez</i>	<i>Centro EULA Chile</i>	<i>Suplente</i>	<i>5</i>





**CUARTO PUNTO: MODIFICACIÓN AL ART. 185 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL.**

El Sr. Rector hace ver que esta iniciativa dice relación con un mejoramiento en las normas que rigen la asignación académica. Al efecto explica, se ha distribuido oportunamente entre los Sres Consejeros un documento que contiene 3 partes, el texto original, las modificaciones específicas al mismo y el texto final.

Señala, que la presentación la efectuará el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat.

El Sr. Larrain, comenta en términos generales, la forma como se ha estado desarrollando esta asignación, y acota, que uno de los problemas que se presentan es el relacionado con el número de asignaciones y los recursos disponibles, lo que se ha debido tratar con cierta flexibilidad, efectuando ciertos ajustes.

Añade, que la Comisión referida sugirió al respecto ciertas modificaciones, que apuntan principalmente, a que el tiempo de la asignación, se eleve de 2 a 3 años, por diversas razones. Otro aspecto relacionado con el anterior, es la fecha de inicio y término, ya que ella comienza el 01 de marzo y termina el 28 de febrero, lo que ha producido cierta complicación respecto de la incompatibilidad que esta asignación tiene con la de asignación de docencia, al no encontrarse ambas en sincronía, produciéndose las postulaciones a ambas asignaciones debido al período distinto en su vigencia. Sobre ello, indica, que de todas formas, se incluye en la iniciativa de modificación, una norma que fija en forma expresa la incompatibilidad entre dichas asignaciones..

Se extiende sobre el número de asignaciones, entregando antecedentes acerca de la evolución que ha tenido su número, señalando que el año pasado se asignaron 162 , y este año, el número llegará a 200, lo que es un compromiso de gestión de la Rectoría. Por tal razón indica, que como el número de asignaciones son variables no tiene sentido que estas queden fijadas en el Reglamento, como se contiene en el inciso once del artículo 185. Aclara lo relativo a la suma de los contratos de trabajo indefinidos que se tienen en dos o más Facultades, para la suma de las jornadas de 44 o 33 horas semanales, y la exclusión que de ello debe hacerse de los contratos a plazo fijo, los que no permiten ingresar a los beneficios contemplados. Comenta, que también se incluyó en forma expresa, la suspensión de dicha asignación cuando la estén gozando quienes asuman en los cargos de autoridades que contempla la norma.

Hace mención explicando luego, los dos artículos transitorios contenidos en el proyecto, que tratan sobre la situación particular que ocurre con la fecha de vencimiento de las asignaciones ya otorgadas en los años 2007 y 2008, y respecto del plazo de 2 años que se admite para postular en el actual proceso de otorgamiento de dicha asignación.

A continuación se refiere a un Anexo, que se reproduce a continuación, referido a las situaciones que se presentan con dicha asignación el año 2006, las que están por vencer ( 2007 ) , la distribución en el año 2007 y sus cupos disponibles.

ESTA APROBADA  
CON FECHA  
11 NOV 2006  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO ASISTENTE DE FE



NO A APROBADA  
 COM.FE.C.V.A  
 SECRETARÍA

Grupo de Facultades	Situación Vigente 2006			Asig. Por Vencer (Feb. 2007)			Dist. Asignación Año 2007			Cupos Disponible Para Año 2007		
	Prof. Asistente	Prof. Asociado y Titular	Total	Prof. Asistente	Prof. Asociado y Titular	Total	Prof. Asistente	Prof. Asociado y Titular	Total	Prof. Asistente	Prof. Asociado y Titular	Total
Grupo I	5	25	30	1	7	8	19	30	49	15	12	27
Grupo II	15	44	59	7	13	20	29	43	72	21	12	33
Grupo III	13	60	73	7	25	32	32	47	79	26	12	38
<b>Total Univ.</b>	<b>33</b>	<b>129</b>	<b>162</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>120</b>	<b>200</b>	<b>62</b>	<b>36</b>	<b>98</b>

Ofreceda la palabra, se producen intervenciones de parte de los Sres Consejeros, que apuntan a aspectos de forma y fondo del señalado proyecto de modificación.

En lo tocante a aspectos de fondo, principalmente se dirigen los comentarios a los siguientes tópicos: se ve la necesidad de estudiar la ponderación de los ítems ( lo que se conviene que podría ser materia de estudio posterior y en que el Sr. Rector en forma previa se extiende latamente en los elementos que comprende la ponderación debido a su complejidad ) ; la conveniencia que los Decanos conozcan quienes están postulando; sobre la procedencia o no de la incompatibilidad entre ambas asignaciones de docencia y académica, a lo que se une la circunstancia que para mantener la incompatibilidad existen razones de transparencia y de bien común ; la necesidad de explicitar o no en forma expresa, que no se podrá postular a estas dos asignaciones ; que los antecedentes que se presenten en las postulaciones deben estar en las bases de datos de tal manera que la Comisión pueda acudir a ellas para verificación de antecedentes; y que en todo caso, los requisitos exigidos para la postulación de la asignación deben mantenerse durante su goce.

**Acuerdo N° 29/2006.-** Por la unanimidad de los señores Consejeros , se acuerda aprobar el texto propuesto de modificación al artículo 185 del Reglamento de Personal, incorporando al mismo, dos indicaciones, una que permita a los Decanos conocer de quienes están postulando, y otra, que para gozar de la señalada asignación, los beneficiarios deberán cumplir siempre con los mismos requisitos exigidos para su otorgamiento, para lo cual, se encarga a la Secretaría General a través del Servicio Jurídico, la revisión final de su texto.

**PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV, CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.**

El Sr. Rector indica que esta iniciativa de modificación reglamentaria se encuentra en condiciones de ser aprobada por el Consejo, ya que fue discutida largamente, y su texto propuesto, además, fue distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros. Añade, que se encuentra presente para absolver cualquier consulta la Sra. Directora de la Escuela de Graduados, Profesora Ximena García Carmona.





## Universidad de Concepción

RECEBIDA  
SECRETARIA  
11 NOV 2006  
CONSEJO ASesor

Ofrecida la palabra se producen intervenciones y comentarios sobre el tema, atinentes, acerca, de quien es la responsabilidad de la acreditación de los Programas de Postgrado, aclarándose al respecto la intervención que tiene sobre el particular la Dirección de Estudios Estratégicos; y sobre la periodicidad en que debe reunirse el Consejo Asesor, estimándose la conveniencia que sea en forma semestral.

**Acuerdo N° 30/2006.-** Por la unanimidad de los Señores Consejeros, se acuerda aprobar el texto propuesto de modificación al Título IV del Capítulo Cuarto del Reglamento Orgánico, con la indicación que la reunión del Consejo Asesor a que se refiere su artículo 79 bis, inciso tercero, deberá hacerse en forma semestral, quedando en definitiva su texto de la siguiente forma:

### DECRETO U. DE C. N° 2006-156

#### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 03 de mayo, 22 de junio y 26 de octubre de 2006, en orden a aprobar en el sentido que se indica, la modificación al título Cuarto del Capítulo Cuarto, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, sancionado por Decreto U. de C. N° 2001-215 de 10 de diciembre de 2001, conforme a los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

**Primero.-** Modifícase en el Título Cuarto del Capítulo Cuarto del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, su denominación, sus artículos 76 a 79, y los Párrafos Primero a Tercero, por el siguiente texto, quedando vigente en lo demás, las disposiciones de su Párrafo Cuarto, artículos 80 y 81:

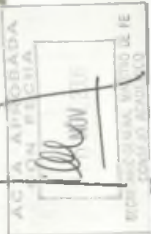
### TITULO CUARTO

#### DIRECCION DE POSTGRADO

**ARTICULO 76.-** A la Dirección de Postgrado, le corresponderá fomentar, sancionar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de postgrado dentro de la Universidad, referidas exclusivamente, a los niveles de Doctorado, Magíster y de Especialidades de la Salud, debiendo velar por la vinculación de éstos con la actividad de investigación y docencia de pregrado.

Un Reglamento Especial fijará la estructura y funcionamiento de los programas.

La Dirección de Postgrado estará integrada por un Director, que será de la exclusiva confianza del Rector, y un Subdirector, designado por el Rector a proposición del Director, quienes serán responsables de las políticas generales en materias de Postgrado. Para realizar su cometido, la Dirección de Postgrado será asistida por un Consejo Técnico permanente, un Consejo Asesor y, además, tendrá adscrito profesionales, personal administrativo y de servicio.



**ARTICULO 77.-** Corresponderá al Director de Postgrado:

1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de la Dirección de Postgrado.
2. Adoptar todas las medidas para vincular la función de Postgrado con las funciones de investigación y docencia de pregrado, dentro de la competencia que le cabe como organismo dependiente del Vicerrector.
3. Presidir el Consejo Técnico y el Consejo Asesor.
4. Evaluar y presentar al Consejo Técnico los nuevos programas que le sean propuestos por las Facultades y Centros de la Universidad.
5. Informar a las autoridades superiores de la Universidad de las actividades realizadas al término de cada período académico.
6. Representar a la Universidad ante organismos de coordinación nacional e internacional en materia Postgrado.
7. Proponer al Vicerrector la creación, modificación o discontinuación de los programas de Postgrado, para su aprobación por el Consejo Académico.
8. Establecer y desarrollar los vínculos de la Universidad, con instituciones nacionales e internacionales que realicen políticas de fomento y de apoyo a las actividades de postgrado.
9. Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de operación de la Dirección.
10. Proponer al Rector la persona para ser nombrada en el cargo de Subdirector de la Dirección de Postgrado.
11. Resolver, previa consulta al Consejo Técnico cuando lo estime pertinente, los conflictos que surjan entre las distintas Unidades, relacionados con los Programas presentados o en ejecución.

**PARRAFO PRIMERO  
DE LAS FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR**

**ARTICULO 78.-** Corresponderá al Subdirector de Postgrado:

1. Colaborar con la gestión del Director de Postgrado en la ejecución de las políticas y proyectos aprobados.
2. Efectuar la coordinación general, de los distintos Programas existentes en la Universidad.
3. Administrar los sistemas centralizados de registro, control académico y gestión de Postgrado
4. Preparar, al término de cada período académico, informes de evaluación de los programas ejecutados.
5. Colaborar en los procesos de acreditación de los programas.



## Universidad de Concepción



6. Informar permanentemente a los Decanos y Jefes de Programas, de las actividades en materia de Postgrado.
7. Subrogar al Director en caso de ausencia de éste.
8. Desempeñar todas aquellas funciones o actividades relacionadas, que el Director expresamente le encomiende.
9. Participar como Secretario del Consejo técnico de la Dirección de Postgrado y del Consejo Asesor.
10. Procurar, con los Jefes de Programas, las acciones tendientes a contribuir al logro de los más altos estándares de calidad.

### PARRAFO SEGUNDO DEL CONSEJO TECNICO

**ARTICULO 79.-** El Consejo Técnico estará integrado por el Director de Postgrado, quien lo presidirá, por el Subdirector de Postgrado y, por seis académicos designados por el Consejo Académico, a proposición del Rector. Para poder ser elegido Consejero, los académicos deberán desempeñarse en la Universidad de Concepción, con dedicación exclusiva y jornada normal, y estar acreditados previamente para realizar actividades de Postgrado. Los Consejeros durarán 3 años en su cargo, y se renovarán por parcialidades.

Corresponderá al Consejo Técnico:

1. Proponer y evaluar permanentemente la política institucional de Postgrado.
2. Proponer el Reglamento General de Postgrado de la Universidad y sus modificaciones.
3. Proponer al Director de Postgrado la creación, modificación o discontinuación de Programas.
4. Fijar los estándares de calidad académica y de gestión que deberán satisfacer los Programas.
5. Analizar los Informes de acreditación de los Programas y recomendar al Director de Postgrado las acciones que estime procedentes.

### PARRAFO TERCERO DEL CONSEJO ASESOR

**ARTICULO 79 bis:** El Consejo Asesor de la Dirección de Postgrado tendrá como función contribuir al desarrollo de las políticas de postgrado de la Universidad.

El Consejo Asesor de la Dirección de Postgrado estará integrado por el Director de Postgrado, quien lo presidirá, el Subdirector de Postgrado, el Director de Investigación, el Director de Asuntos Institucionales e Internacionales y un académico de cada Facultad y Unidad Académica, que deberá tener a lo menos el grado de Magíster, y que actuará en su representación.



## Universidad de Concepción

Para el cumplimiento de su misión, el Consejo Asesor deberá reunirse, a lo menos una vez por semestre, oportunidad en la cual, el Director de Postgrado informará de las actividades y programas en ejecución así como de las políticas implementadas.

Segundo.- La normativa interna de la Universidad de Concepción en que se hace mención a la Escuela de Graduados, deberá entenderse referida en adelante, a la Dirección de Postgrado.

Tercero.- Disposición Transitoria.-

Los Programas de Diplomado seguirán rigiéndose por las normas que actualmente le son aplicables, mientras no se sancionen nuevas normas que los regulen.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a la Decana y Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; al Director de Docencia y a los Directores y Directoras de: Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

### PUNTO SEXTO: VARIOS.-

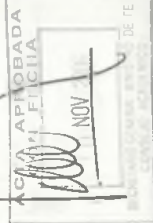
Se producen las siguientes intervenciones:

1.- El Sr. Rector hace ver, que por información entregada en este momento por el Sr. Vicerrector, se ha comunicado, sobre un accidente que habría sufrido el Decano Ricardo Utz Barriga, encontrándose en el Hospital del Trabajador, señalando al respecto, que se van a efectuar las gestiones necesarias para un cabal conocimiento de lo ocurrido.

2.- El Sr. Rector, a instancia del Decano Salgado, informa acerca de una noticia publicada el día domingo pasado en el Mercurio, relativo a un proyecto para realizar actividades en Santiago, precisando, que se trata de una iniciativa en la que se ha estado trabajando, y que considera un proyecto de Campus que no contempla la dictación de cursos ni postgrados, porque estos ya se imparten por ciertas Facultades.

Explica que ese proyecto se encuentra aún con los estudios en estado de pendientes, por lo que no es posible llevarlo a los dos Cuerpos Colegiados Superiores para su conocimiento y resolución.

En cuanto a la información periodística propiamente tal a que se refiere el Decano Salgado, indica que se trata de la oferta hecha a la Universidad de un terreno ubicado en Santiago para ese proyecto, la cual se limitó a recibirla nada más, de modo, que todos los otros aspectos de la noticia, que no indican fuente en ese Diario, no corresponden.





## Universidad de Concepción

Relacionado con lo anterior, esto es, sobre otra publicación salida en el Diario El Sur, respecto ahora del Proyecto Museo para la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, explica que ello está considerado como Proyecto Bicentenario y se está también trabajando en esa iniciativa para su concreción en el año 2010.

LISTA APTORRADA  
CON FECHA  
SECRETARIO GENERAL, VICERRECTOR DE FE  
CONSEJO ACAD. UNICO

Se cierra la sesión a las 11:18 horas.



**RÓDOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

RWD/MMH/mgp.